



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N° 087-2021-CF-FIIS

Callao, 23 de marzo del 2020

Visto, el Proveído N° 058-2021-D-FIIS, Oficio N° 013-2021-CN-FIIS de fecha 15 de marzo del 2021, la Propuesta de la Programación Académica del Ciclo de Nivelación 2021-N de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial y de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N°010-2020-PCM. Disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID-19.

Que, de conformidad con la Resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao.

Que, de acuerdo a lo contemplado en el Artículo 73° inc. 73.6 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

Que, con Resolución N° 447-2019-CU de fecha 28.11.2019; se aprueba la Programación de las Actividades Académicas del año 2020-A y 2020-B; Ciclo de Nivelación 2021-N y, Exámenes de Aplazados 2021-S de la Universidad Nacional del Callao.

Que en Sesión extraordinaria de Consejo de Facultad del 23 de marzo del 2021, se aprobó el reajuste de la **Programación Académica del Ciclo de Nivelación 2021-N**, de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial y la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

En uso de las atribuciones conferidas por el art. 180° del Estatuto de la UNAC, el Consejo de Facultad de la FIIS acuerda.

RESUELVE:

1° APROBAR, el **REAJUSTE DE LA PROGRAMACIÓN ACADÉMICA** del **Ciclo de Nivelación 2021-N**, de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial y de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

2° TRANSCRIBIR la presente Resolución al señor Rector, VRA, VRI, ORAA, órganos internos e interesados para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

cc.: Archivo.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Dr. ALEJANDRO DANILO AMAYA CHAPA
DECANO